

Acuerdo No. 011. Convocatoria del Fondo de Educación Superior. Acta No. 004 del 26 de febrero de 2022

**ACUERDO No. 011**  
(26 de febrero del 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 040 DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS DE ESTRATOS 1, 2, 3 QUE ESTUDIEN O TENGAN HIJOS ESTUDIANDO EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICAS, A BENEFICIARSE DEL FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR COONFIE.**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “COONFIE”, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y**

**CONSIDERANDO**

Que debido a que las universidades públicas presentan retrasos en su ciclo académico y en el mes de diciembre entran a periodo de vacaciones del estamento docente, dificultando la obtención de la documentación requerida para los aspirantes, se hace necesario ampliar el periodo para la recepción de solicitudes y los documentos respectivos.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO SEGUNDO. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA.** Se dará inicio a la Convocatoria a partir del 02 de noviembre del 2021 hasta el 30 de abril de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO OCTAVO. FECHAS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN.** Este proceso se llevará a cabo a partir del 02 al 05 de mayo de 2022.

**ARTICULO TERCERO. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO NOVENO. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Los resultados del proceso de selección serán publicados el 09 de mayo del 2022 en los periódicos de circulación regional (La Nación y Diario del Huila) y la página web [www.coonfie.com.co](http://www.coonfie.com.co) y el 10 de mayo del 2022 en todas las Oficinas.

Acuerdo No. 011. Convocatoria del Fondo de Educación Superior. Acta No. 004 del 26 de febrero de 2022

**PARÁGRAFO:** El proceso de adjudicación de los créditos condonables estará a cargo de Coonfie y éstos serán adjudicados entre los aspirantes con mayores puntajes hasta que se agote el presupuesto disponible en el Fondo de Educación Superior.

**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA.** El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración en sesión virtual de fecha del 26 de febrero de 2022, según Acta N° 004, rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PEDRO NEL CARDENAS MUÑOZ**  
Presidente Consejo de Administración



**EDGAR SERRATO TRIANA**  
Secretario Consejo de Administración